"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
Jefatura
***

ACLARACION N° 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) FAP N° 05/2018 "REPARACIÓN MAYOR DE COMPONETES DE LOS HELICÓPTEROS UH-1H PARA VUELOS DE ADIESTRAMIENTO E INSTRUCCIÓN" I.D. N° 350.620.

CONSULTAS N° 1

En cuanto a los ítems 4 y 5 del presente llamado, en la cual se determinan que "...en el caso de que no puedan ser reparado... el mismo podrá ser reemplazado en la modalidad de Exchange por otro componente similar que cuente con más de 1.000 horas de disponibilidad..." según nuestro conocimiento del mercado especifico en Blades de UH1H no existe posibilidad conseguir un componente usado con esa cantidad de horas, por lo que indefectiblemente se adquirirá un componente nuevo, que el fabricante (conforme lo establece el PBC) tiene un que es un múltiplo del precio referencial del llamado.

CONSULTA N° 1

De seguir la circunstancia de la no reparación de la pieza señalada se podrá proceder conforme Artículo 63 de la Ley 2051 siempre y cuando los números sean razonables y compatibles?. Si no se pudieran efectuar por la modalidad mencionada se deberá aplicar otra alternativa de los procedimientos legales vigentes.

RESPUESTA 1:

El oferente al mencionar el Art. 63 de la Ley 2051, (Ley marco y regulador de cualquier llamado ya puede responder su consulta, pero de no poderse reparar dichos componentes mayores, y se puede optar por la modalidad Exchange, podrá presentar propuestas de componentes entre 600 horas o más. De igual manera el Oferente que presente la mejor oferta será en estos ítems los que obtengan una ventaja en este llamado y la misma será modificada mediante adenda.

CONSULTAS N° 2

En cuanto a los ¡temes 4 y 5 del presente llamado, es posible dividir el llamado en dos lotes, conteniendo uno de ellos los ítems 4 y 5, y que la adjudicación sea por lotes. Así la convocante permitirá que más oferentes participen en la puja por los diferentes productos a ser proveídos.

Consulta: Es posible dividir en dos lotes?

RESPUESTA 2:

Ajustarse al PBC

CONSULTAS N°3

Cuál es la documentación que se tendrá en cuenta para certificar que el "distribuidor" cuente con la capacidad de ejecución del contrato?

RESPUESTA:

La ejecución propiamente dicha sería la reparación de un componente específico del helicóptero, un "distribuidor" no puede o no realiza reparaciones, el oferente o su soporte técnico podrá proporcionar el documento por el cual se demuestra que el mismo es un taller autorizado y con habilitación vigente por la autoridad aeronáutica de su país o del fabricante para realizar los servicios requeridos. Esto ya fue respondido en el mismo número de consulta N° 3 el 27 de agosto del corriente.

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4
Jefatura
***

CONSULTAS N° 4

Cuantas horas disponibles aún posee el MAST ASSEMBLY, TRANSMISSION, PN 204-040-366-15 a ser reparado conforme este PBC?

RESPUESTA:

1.126:05 horas.

CONSULTAS N° 5

Tomando en consideración la consulta 13 de la Aclaración N° 1, y considerando la ambigüedad en la respuesta conforme lo transcripto 'El oferente o el soporte técnico del mismo deberá ser un centro habilitado conforme las exigencias de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos en el PBC", y considerando el párrafo del PBC página 10 ítem 7 "Los trabajos de instalación en los helicópteros y habilitación para su aeronavegabilidad deberán ser firmados y certificados por el oferente o su soporte técnico, haciéndose responsable del trabajo efectuado y la aeronavegabilidad de los componentes y el servicio de instalación".

Consulta:
La expedición de los certificados 337 y documentos de aeronavegabilidad de la aeronave deberán ser emitidos por el oferente o por quien otorgue la autorización? Siendo esta certificación de aeronavegabilidad un aspecto crucial en la responsabilidad, no debería de quedar alguna duda.

RESPUESTA:

"El certificado de aeronavegabilidad es un documento de carácter técnico, mediante el cual la Autoridad Aeronáutica acredita que a la fecha de su otorgamiento la aeronave está apta para volar y ser utilizada según las condiciones asociadas a su categoría y clasificación, de acuerdo limitaciones establecidas en su certificado, tipo". Como en otras adjudicaciones, la Empresa Helitactica SA ha traído técnicos con "Certificación" de ser especialista en tal o cual aeronave o sistema, el cual en su informe final y debido a que la Fuerza Aérea Paraguaya, no se encuentra directamente afectada por la DINAC para la certificación de sus aeronaves, el especialista que ha realizado el trabajo certifica que luego de las pruebas realizadas a la aeronave, esta se encuentra en condiciones de aeronavegabilidad. Y respondiendo directamente la duda que motiva nuevamente esta consulta y que cae de maduro, la certificación de aeronavegabilidad para aeronaves de la Fuerza Aérea Paraguaya la da la empresa que ha realizado los trabajos y posea la habilitación para ello. De igual manera, **el oferente de no ser una empresa especializada, será la responsable principal y su soporte técnico responsable solidario, si los trabajos no reúnen los requerimientos exigidos para que la aeronave realice de manera segura la actividad aérea.**

CONSULTAS N°6:

En el PBC se establece a cerca de los componentes que requieran reparación la posibilidad de que los mismos "...deberán de ser enviados a un taller certificado y habilitado por el fabricante...", pero no se determina la presentación de una garantía para el traslado de los componentes al extranjero,

Consulta:
Sería posible requerir que dicha exigencia sea establecida vía adenda en el PBC, a efectos de garantizar los bienes del estado

RESPUESTA:
Ajustarse al PBC

CONSULTAS N°7
En referencia a la exigencia del PBC acerca de las constancias de provisiones satisfactorias del oferente:
Consulta:
La mismas provisiones satisfactorias deberán ser específicamente en la actividad a ser desarrollada en el contrato (experiencia específica), tomando en consideración la alta exigencia y experiencia que requiere la ejecución de este contrato?

RESPUESTA:
Este punto ya fue modificado por la adenda N° 3 a sugerencia de la Empresa Helitactica SA

CONSULTAS N° 8
En referencia a la posibilidad de subcontratación que permite el PBC
Consulta:
Sería posible determinar las condiciones legales, técnicas y financieras que deberá cumplir el subcontratista antes de ser autorizado por la convocante para ejecutar una prestación en carácter de subcontratada? Se basa esta exigencia en el alto porcentaje (60%) que podría una empresa ejecutar el contrato sin cumplir con todas las exigencias que los oferentes nacionales deberán cumplir.

RESPUESTA:
Debe remitirse a la adenda N° 3

CONSULTAS N° 9

Considerando lo siguiente:
Lo determinado en la página 33 de, PBC donde se establece que "a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Siendo que este llamado permite que el soporte técnico sea el único responsable técnico de todo el contrato, exentando al oferente local.

c) Que este PBC no exige ningún documento del soporte técnico, cuando el mismo PBC lo permite según el ítem (a) arriba.

Consulta:
Qué documento societario del soporte técnico, se solicita para verificar que el poder de presentación sea autentico, legítimo, para verdaderamente apoderar al oferente a asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación?¿De qué forma la convocante protege los bienes del estado, cuya custodia es de su directa responsabilidad, al poner exigencia alguna al soporte técnico permitiendo que hasta una empresa quebrada o inoperativa pueda presentar oferta?

RESPUESTA:

El soporte técnico o empresa sub contratada deberá cumplir los requisitos en la CGC 21.3 y que la convocante en sus atribuciones al momento de la firma del contrato deberá solicitar conforme el Anexo N' 2 documentos a presentar para la firma del contrato (documento de origen extranjero, Persona física/jurídica y consorcios).

CONSULTAS Nº 10

Siendo que este llamado permite la transferencia de la responsabilidad técnica al soporte técnico, pero no exige ningún tipo de documentación de constatación de que este se encuentre en condición de viabilidad económica

Consulta:

¿Qué documento la convocante solicita del soporte técnico para garantizar la provisión en tiempo y forma, y el cumplimiento de la garantía tan extensa (cuyo plazo excede la vigencia de la garantía del fiel cumplimiento), de un servicio tan técnico, especializado, siendo que no solicita del soporte técnico absolutamente ninguna evidencia de: 1) no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, del país de origen; (2) no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros públicos del país de origen?

RESPUESTA:

El soporte técnico o empresa sub contratada deberá cumplir los requisitos en la CGC 21.3 y que la convocante en sus atribuciones al momento de la firma del contrato deberá solicitar conforme el Anexo N° 2 documentos a presentar para la firma del contrato (documento de origen extranjero, Persona física/jurídica y consorcios).

CONSULTAS N° 11:

El PBC en la página 32, A) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos: se solicitan Contratos de los 3 (tres) años 2015, 2016, 2017, con Entidades Públicas y/o Empresas Privadas".

Consulta:

¿Si sólo se presenta los tres últimos años, como se comprueba la actividad ininterrumpida en el rubro que debe demostrar el soporte técnico Extranjero donde pareciera descansar toda la responsabilidad?

RESPUESTA:

La empresa oferente y su soporte técnico, deberá preocuparse sólo de presentar en tiempo y forma, con todas las documentaciones y propuestas más convenientes para este llamado en el tiempo de la apertura de sobres, el PBC fue redactado de acuerdo a las necesidades de la convocante, se agradece la preocupación pero no corresponde al oferente la determinación de requisitos o necesidades. Adecuarse al PBC

EDUARDO CUEVAS MARTINEZ
MY DCEM – JEFE UOC Nº 4